



Tema 20: Delitos contra la Seguridad del Tráfico y Omisión del Deber de Socorro

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Objetivos del Tema:

1. Entender los delitos contra la seguridad del tráfico.
2. Conocer las implicaciones y sanciones por la omisión del deber de socorro.
3. Identificar los artículos relevantes del Código Penal.

Delitos contra la Seguridad del Tráfico

Estructura del Título XVII (Código Penal)

1. **Capítulo IV: De los delitos contra la seguridad vial**
 - Artículos 379 a 385 ter.

Principales Delitos y Sanciones

Artículo 379: Conducción bajo los efectos del alcohol y drogas

- **Exceso de velocidad punible (379.1):**
 - 60 km/h en vías urbanas o > 80 km/h en vías interurbanas.
 - Pena: Prisión de 3 a 6 meses, multa de 6 a 12 meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días, y privación del derecho a conducir de 1 a 4 años.
- **Conducción bajo la influencia de alcohol o drogas (379.2):**
 - Pena: Prisión de 3 a 6 meses, multa de 6 a 12 meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días, y privación del derecho a conducir de 1 a 4 años.

Artículo 380: Conducción Temeraria

- Conducir de manera temeraria y poner en peligro la vida o integridad de las personas.
- Pena: Prisión de 6 meses a 2 años y privación del derecho a conducir de 1 a 6 años.

Artículo 381: Conducción Homicida

- Conducir con desprecio por la vida de los demás.
- Pena: Prisión de 2 a 5 años, multa de 12 a 24 meses y privación del derecho a conducir de 6 a 10 años.

Artículo 382: Lesiones

- Si se causan lesiones, se aplicará la pena más grave en su mitad superior.



Tema 20: Delitos contra la Seguridad del Tráfico y Omisión del Deber de Socorro

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

Artículo 382 bis. ABANDONO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE (nuevo desde 2019)

- ☐ Conductor vehículo a motor o ciclomotor
- ☐ Fuera casos art. 195 CP
- ☐ Voluntariamente y sin que concurra riesgo propio o de terceros
- ☐ Abandone el lugar de los hechos tras causar un accidente en el que
 - Fallecen una o varias personas o
 - En el que se les causare alguna de las lesiones del 147.1, 149 e 150 CP.
- ☐ Por IMPRUDENCIA: Prisión de 6 meses a 4 años y privación derecho conducir vehículos a motor y ciclomotores de 1 a 4 años.
- ☐ FORTUITO: Prisión de 3 a 6 meses y privación derecho conducir vehículos a motor y ciclomotores de 6 meses a 2 años.

Artículo 383: Negativa a Someterse a Pruebas

- ☐ Negarse a someterse a pruebas de alcoholemia o drogas.
- ☐ Pena: Prisión de 6 meses a 1 año y privación del derecho a conducir de 1 a 4 años.

Artículo 384: Conducir sin Permiso

- ☐ Conducir sin permiso por pérdida de puntos o sin haberlo obtenido nunca.
- ☐ Pena: Prisión de 3 a 6 meses, multa de 12 a 24 meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días.

Omisión del Deber de Socorro

Artículos 195 y 196 (Código Penal)

Artículo 195: Omisión del Deber de Socorro

1. **No socorrer a una persona desamparada y en peligro manifiesto y grave, sin riesgo propio:**
 - Pena: Multa de 3 a 12 meses.
2. **No demandar auxilio ajeno estando impedido de prestar socorro:**
 - Pena: Multa de 3 a 12 meses.
3. **Accidente causado fortuitamente y omitir auxilio:**
 - Pena: Prisión de 6 a 18 meses.
4. **Accidente causado por imprudencia y omitir auxilio:**
 - Pena: Prisión de 6 meses a 4 años.

Artículo 196: Omisión del Deber de Socorrer del Personal Sanitario



Tema 20: Delitos contra la Seguridad del Tráfico y Omisión del Deber de Socorro

Convocatoria Única - Academia Ohana-Pol

- **Denegar asistencia sanitaria o abandonar los servicios sanitarios:**
 - Pena: Mitad superior de las penas del Art. 195 y con inhabilitación especial para empleo o cargo público de 6 meses a 3 años.

Esquemas y Tablas Resumen

Principales Delitos y Sanciones del Título XVII

Artículo	Descripción	Pena
379.1	Exceso de velocidad	Prisión 3-6 meses, multa 6-12 meses o trabajos 31-90 días, privación de conducir 1-4 años
379.2	Conducción bajo efectos alcohol/drogas	Prisión 3-6 meses, multa 6-12 meses o trabajos 31-90 días, privación de conducir 1-4 años
380	Conducción temeraria	Prisión 6 meses-2 años, privación de conducir 1-6 años
381	Conducción homicida	Prisión 2-5 años, multa 12-24 meses, privación de conducir 6-10 años
382	Lesiones por conducción temeraria	Pena más grave en su mitad superior
383	Negativa a someterse a pruebas	Prisión 6 meses-1 año, privación de conducir 1-4 años
384	Conducir sin permiso	Prisión 3-6 meses, multa 12-24 meses o trabajos 31-90 días
195.1	Omisión del deber de socorro	Multa 3-12 meses
195.2	No demandar auxilio ajeno	Multa 3-12 meses
195.3	Accidente fortuito sin prestar auxilio	Prisión 6-18 meses
195.4	Accidente por imprudencia sin prestar auxilio	Prisión 6 meses-4 años
196	Omisión del deber de socorrer (sanitarios)	Mitad superior de las penas del Art. 195, inhabilitación 6 meses-3 años